



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.969 / 2016.-

ZAPALLAR, 11 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad; Decreto de Alcaldía N° 1.989/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el Sr. Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Luis Alberto Tapia Cisternas.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **10 días de su Feriado Legal año 2016**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
LUIS ALBERTO TAPIA CISTERNAS Auxiliar	10	13.04.2016	26.04.2016

2° Se deja constancia que le quedan **10 días de Feriado Legal año 2016**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH / Feriado Legal 2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



RAMON CISTERNAS ESPERGUE
Jefe de Administración y Finanzas
"Por Orden del señor Alcalde"